Nota DNC N° 23320 **/2020**

Asunción, 10 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	385977
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL DISTRITO DE ITAPUA POTY
Entidad	MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1-Se observa que han indicado no aplica en la página 19 Inc h) sin embargo, en la página 20 Inc. h.1 que corresponde a documentos relacionados a criterios de evaluación de capacidad técnica, contiene un documento.

2-Se visualizan inconsistencias entre el Anexo C y la lista de precios:

En el Anexo C: mencionan como título de una columna "*unidad de medida*" sin embargo, en el contenido incluyeron descripciones que corresponden en su mayoría a "presentaciones" de productos.

No. De Artículo	*Descripción del Bien*	*Unidad de medida*	*Cantidad*	*Lugar de entrega de los bienes*	*Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes*
1	Arroz Tipo 1. Arroz: 1 paquete de 5 kilogramos.	Paquete	1.400	En los diferentes asentamientos y/o barrios del distrito de Itapúa Poty LUGAR: Asentamiento: Arroyo Claro, Takuapi, Katupyry y Taguato. - Los productos deberán ser entregados en kist.-	Como máximo 20 días posterior a la firma del contrato
2	Harina de Trigo: 1 paquete de 5 kilogramos.	Paquete	1.400	En los diferentes asentamientos y/o barrios del distrito de Itapúa Poty LUGAR: Asentamiento: Arroyo Claro, Takuapi, Katupyry y Taguato. - Los productos deberán ser entregados en kist.-	Como máximo 20 días posterior a la firma del contrato
3	Azúcar Blanca: 1 paquete de 2 kilogramos.	Paquete	1.400	En los diferentes asentamientos y/o barrios del distrito de Itapúa Poty LUGAR: Asentamiento: Arroyo Claro, Takuapi, Katupyry y Taguato. - Los productos deberán ser entregados en kist.-	Como máximo 20 días posterior a la firma del contrato

Este contenido no corresponde a unidades de medida

El contenido de esta columna no corresponde a unidades de medida

Esto no corresponde ni a presentación ni a unidad de medida

4	Aceite Vegetal Comestible: 1 bidón de 900 ml		Bidón	2.800	En los diferentes asentamientos y/o barrios del distrito de Itapúa Poty LUGAR: Asentamiento: Arroyo Claro, Takuapi, Katupyry y Taguato. - Los productos deberán ser entregados en kist.-	Como máximo 20 días posterior a la firma del contrato
5	Sal Fina: 2 paquete de 1 kilogramo		Paquete	1.400	En los diferentes asentamientos y/o barrios del distrito de Itapúa Poty LUGAR: Asentamiento: Arroyo Claro, Takuapi, Katupyry y Taguato. - Los productos deberán ser entregados en kist.-	Como máximo 20 días posterior a la firma del contrato
6	Fideos: paquetes de kilogramos	1 5	Paquete	1.400	En los diferentes asentamientos y/o barrios del distrito de Itapúa Poty LUGAR: Asentamiento: Arroyo Claro, Takuapi, Katupyry y Taguato. - Los productos deberán ser entregados en kist.-	Como máximo 20 días posterior a la firma del contrato
7	Yerba Mate		Paquete	1.400	En los diferentes asentamientos y/o barrios del distrito de Itapúa Poty LUGAR: Asentamiento: Arroyo Claro, Takuapi, Katupyry y Taguato. - Los productos deberán ser entregados en kist.-	Como máximo 20 días posterior a la firma del contrato
8	Coquito: 1 Paquete de 2 kilogramos.		Paquete	1.400	En los diferentes asentamientos y/o barrios del distrito de Itapúa Poty LUGAR: Asentamiento: Arroyo Claro, Takuapi, Katupyry y Taguato. - Los productos deberán ser entregados en kist.-	Como máximo 20 días posterior a la firma del contrato
9	Leche		Ensanche	1.400	En los diferentes asentamientos y/o barrios del distrito de Itapúa Poty LUGAR: Asentamiento: Arroyo Claro, Takuapi, Katupyry y Taguato. - Los productos deberán ser entregados en kist.-	Como máximo 20 días posterior a la firma del contrato

Lista de precios (comparar el contenido de las columnas unidad de medida y presentación de la lista de precios con el Anexo C)

Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
Kilogramos	PAQUETE	1.400
Kilogramos	PAQUETE	1.400
Kilogramos	PAQUETE	1.400
Litros	BIDON	2.800
Kilogramos	PAQUETE	1.400
Kilogramos	PAQUETE	1.400
Kilogramos	PAQUETE	1.400
Kilogramos	PAQUETE	1.400
Litros	TETRAPAK	1.400

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en

los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel